

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Laboral de la 10ª Nominación de Rosario, habiéndose acreditado el fallecimiento del actor Centurion Lucas, DNI Nº 39.250.447, en los términos del artículo 597 CPC Y C se ha dispuesto ordenar citar a los herederos por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho, debiendo publicarse dichos edictos por tres días, venciendo el plazo para comparecer tres días después de la última publicación. Autos: CENTURION LUCAS c/PROVINCIA ART S.A. s/Accidentes y/o enfermedades del trabajo; Expte. 938/19. Rosario, 26 de Marzo de 2021. Dra. Aldana L. Viale, Secretaria.

S/C 456335 Ago. 17 Ago. 19

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 6 de Rosario y en autos "RECHIA LEANDRO JAVIER C/ RETAMAL, ALDO JOSE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", CUIJ Nº 21-11874271-8, se hace saber que se dictó lo siguiente: "ROSARIO, 25 de junio de 2021. Atento que los herederos de ALDO JOSE RETAMAL no comparecieron a estar a derecho ni contestaron la demanda pese a encontrarse debidamente notificados según edicto acompañado y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes y déseles por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFÍQUESE POR EDICTOS. A lo demás, fíjase nueva audiencia de conciliación y proveído de prueba para el día 26 de agosto de 2021 a las 11.15 horas. La misma será llevada a cabo ante la magistrada del trámite a través de la plataforma ZOOM. A tal fin, el código ID a efectos de ingresar remotamente a la reunión es 991 5052 6617, código de acceso: 463833." Fdo: Dra. Mazza (Jueza), Dra. Rosenburt (Prosecretaria). Rosario, 5 de agosto de 2021.

\$ 33 456928 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Primera Nominación de Rosario y en autos: ALBELO, SEBASTIAN IGNACIO y otros c/PIAGGIO, NICOLAS JESUS s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-11877587-9, se hace saber al Sr. Piaggio, Nicolas Jesús que se dictó lo siguiente: "Resolución número 1.079. Rosario, 22 de Junio de 2021. Y Vistos: Los autos caratulados: ALBELO, SEBASTIÁN IGNACIO y otros c/PIAGGIO, NICOLÁS JESUS s/Daños y perjuicios; (Expte. Nº 1842/19), lo solicitado y constancias de autos; Resuelvo: No habiendo comparecido a estar a derecho Piaggio, Nicolás Jesus, decláraselo rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notquese por cédula. Insértese y hágase saber." Firmado: Secretaria: Dra. Andrea G. Chaparro, Juez: Dr. German Barbieri. "Resolución número 1.125. Rosario, 25 de Junio de 2021. Y Vistos y Considerando: Los presentes autos caratulados: ALBELO, SEBASTIÁN IGNACIO y otros c/PIAGGIO, NICOLÁS JESUS s/Daños y perjuicios; Expte. Nº 21-11877587-9, en los que la resolución nro. 1079 obrante a fs. 121 adolece de un error material ordenando la notificación del mismo mediante cédula cuando en realidad la misma debería practicarse mediante edictos. Que la corrección procede por esta vía conforme lo faculta la norma del art. 248 C.P.C.C. Por tanto, de conformidad con lo expresado, norma legal y actuaciones que se tienen a la vista: Resuelvo: 1) Aclaro la resolución Nº 1079 del 22/06/21 (cfr. fs. 121) corrigiendo el error material cometido en la misma, cuya parte resolutive

queda redactada de la siguiente manera: “Resuelvo: No habiendo comparecido a estar a derecho Piaggio, Nicolás Jesus, decláraselo rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notquese por edictos”. 2) Ordeno que por Secretaría se tome razón de la presente en el Protocolo respectivo a sus efectos. Notquese conjuntamente con el decisorio corregido. Insértese y hágase saber.” Firmado: Secretaria: Dra. Andrea G. Chaparro, Juez: Dr. Germán Barbieri.

S/C 456239 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 2 de la ciudad de Rosario, y en autos: TAQUIAS, LILIANA ELVIRA y otros c/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE s/Daños y perjuicios; Expte. Nº 21-11869918-9, se hace saber a Ariel Carlos María Alonso, que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 18 de Mayo de 2021. Venidos los autos en la fecha se provee Escrito cargo 11566/21: Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Ariel Carlos María Alonso, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y- bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario “BOLETÍN OFICIAL” y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo: Dr. Bonomelli (Juez). Dra. Ibañez (Secretaria).

\$ 33 456243 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del tribunal colegiado de Responsabilidad extracontractual 6 de Rosario y en autos: CORIA ALEJANDRO MAURICIO c/AGUILERA DIEGO y otros s/Daños y perjuicios; Expte. 21-00203936-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 5 de Julio 2021: désígnese fecha de realización de audiencia para designar defensor de oficio en los términos del art 597 del CPC para el día 14 de Septiembre de 2021 a las 12 horas. Notifíquese por cédula (contraria) y por edictos. Formado Dra. Valeria Bartolome; Dr. Ignacio Aguirre.

\$ 33 456498 Ago. 17 Ago. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Pedro A. Boasso, secretaría del autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: FERNANDEZ JUAN MANUEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02914450-5, ha resuelto lo siguiente: Rosario, 23 de Abril de 2021. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios de la Síndico actuante en autos, CPN María Florencia Santiago, (CUIT 27-28939701-4), en la suma \$ 189.934,77 (pesos ciento ochenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro con 77/100) y a sus patrocinantes legales Dres. Roberto Baravalle, (CUIT 20-10189019-9) y Matías Franchini, (CUIT 20-36580742-7), en la suma \$ 81.400,61 (pesos ochenta y un mil cuatrocientos con 61/100) en proporción de ley. 2) Regular los honorarios de la Dra. María Victoria Zocco, (CUIT 27-26884075-9) en \$ 67.833.84 (pesos sesenta y siete mil ochocientos treinta y tres con 84/100). 3) Hacer saber a la Sindicatura que deberá adecuar el

proyecto de distribución presentado conforme a lo aquí resuelto y los fondos existentes en autos. Y Otro: Rosario, 06 de Mayo de 2021. ... Resuelvo: 1) Aclarar el Auto N° 342, de fecha 23/04/21, obrante a fs. 232, en el sentido que el nombre correcto del abogado patrocinante de la fallida es "Maximiliano Ariel Fanchini" y no "Matías Franchini" como erróneamente se consignara. 2) Ordenar se deje nota marginal de la presente, por Secretaría, en el Protocolo respectivo. Insértese y hágase saber. Y otro: Rosario, 20 de Mayo de 2021. Resuelvo: 1) Aclarar el Auto de Aclaratoria N° 414 de fecha 06/05/21 en el sentido de que el Dr. Maximiliano Ariel Fanchini se desempeñó como abogado patrocinante de la Sindicatura y no como abogado patrocinante de la fallida, como erróneamente se consignara. 2) Ordenar se deje nota marginal por Secretaría, en el Protocolo respectivo. Insértese y hágase saber. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Pedro A. Boasso, Juez; Dra. Ma. Sol Sedita, Secretaria. Rosario, 05 de Agosto de 2021.

S/C 456432 Ago. 17 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, se hace saber que en los autos caratulados: LUDUEÑA, JUAN MANUEL c/ARCE, GRACIELA ELEONOR -SUCESTORES- s/Escrituración; Expte. N° 21-02919676-9 (484/2019), se cita llama y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o administrador provisorio de la herencia de Graciela Eleonor Arce, D.N.I. N° 3.759.430, para que comparezcan a estar a derecho, caso contrario se procederá a nombrar curador, que tendrá la doble función de curador ad-hoc de la herencia y en su caso defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento (Art. 597 C.P.C.C. S.F.). Asimismo se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 17 de Octubre de 2019. Habiéndose designado titular en este tribunal, a sus efectos, hágase saber el juez que va a entender. Fdo. Dr. Sergio A. González, secretario. Dr. Luciano D. Carbajo, juez. Publíquense por el término de tres días para que dentro de los cinco días siguientes a la última publicación comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio Antonio Gonzalez, Secretario. Rosario, 10 de Agosto de 2021.

\$ 33 456527 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del juzgado de primera instancia de circuito 1 de Rosario y en autos: BARRERA MARIA DE LOS MILAGROS c/ARIAS HORACIO ENRIQUE y otros s/Desalojo; 21-12235389-0, se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 11 de Mayo de 2021 informándose verbalmente por Secretaria en este acto que no han comparecido a estar a derecho herederos de la demandada fallecida Horacio Enrique Arias, declareselos rebeldes. Firme que se encontrará el presente decreto, procedase al sorteo de defensor de oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuaría. Notifíquese por edictos que se publicarán 2 días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado Dra. Gabriela Kabichian, Secretaria. Dr. Daniel Gonzalez, Juez. Dra. Rosa Inés Kaminsky, Prosecretaria suplente.

\$ 33 456244 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez Ezequiel M. Zabale en los autos caratulados: TELLO OSCAR ALFREDO

c/FRANCES ANDREA MARCELA y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-11629617-6, se ha dispuesto emplazar a la demandada Sra. Andrea Marcela Frances, para dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Rosario, de Julio de 2021. Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria.

\$ 33 456245 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Baumgartner Margarita Beatriz, DNI 5.737.872, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: BAUMGARTNER MARGARITA BEATRIZ y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02938845-5). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria. Dra. Fernanda Inés Virgolini, Prosecretaria.

S/C 456240 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 3 de Rosario, el/la Secretario/a que suscribe notifica a la firma Ayub Norberto S.R.L. y otros, en su carácter de titulares de la Cuenta de Impuesto sobre Ingresos Brutos Nº 021-253898-6, que dentro de los autos caratulados ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE API c/AYUB NORBERTO SRL y otros s/Apremios fiscales A.P.I.; (CUIJ Nº 21-02868418-2) se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: Nº 100. Rosario, 18 de Febrero de 2.021. Y vistos: ... Considerando: ... Fallo: Mandar llevar adelante la ejecución contra Ayub Norberto S.R.L. y contra Juanita Carolina Cece De Ayube (socia gerente) hasta que la actora, se haga íntegro cobro de la suma reclamada pesos doscientos veintisiete mil noventa y siete con ochenta y ocho centavos (\$ 227.097,88) con más sus intereses conforme se estableciera en los considerandos de la presente, con costas (art. 251 del C.P.C.) A los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Notifíquese mediante publicación de edictos. Fdo: Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez); Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria).

S/C 456398 Ago. 17 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Crisolfa Fernández (D.N.I. Nº 6.433.371) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FERNANDEZ CRISOLFA s/Sucesión; (Expte. Nº 616/18 - CUIJ Nº 21-02903682-6). Dra. Daniela Andrea Jaime. Rosario, 31 de Marzo de 2.021. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 456428 Ago. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario en autos: RISSI, MARCELO FABIAN s/Concurso preventivo - hoy quiebra; CUIJ N° 21-02906006-9 (Expte. 868/18) mediante Resolución N° 917 de fecha 05/08/21 se ha ordenado que los acreedores pueden verificar sus créditos hasta el día 01/10/21 por ante la sindica Miriam Ruth Scharzstein, con domicilio en calle E. Zeballos N° 2.071 de Rosario, correo electrónico cedulas@estudiogolber.com.ar. Los informes individual y general, deberán ser presentados por la Sindicatura los días 17/11/21 y 01/02/22, respectivamente. Dra. Marianela Godoy, secretaria.

S/C 456236 Ago. 17 Ago. 23

Caja de Seguridad Social Profesionales del Arte de Curar c/TOUSSAINT, ANDRES s/Apremio; 21-02903582-9 Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 15ª Nom. Se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 10 de Octubre de 2.018. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que se agrega en autos y deberá certificarse previamente por Secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese al demandado a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Expte. N° 689/2018. Fdo. Dra. Ma. Eugenia Sapei (secretaria), Dr. Carlos E. Cadierno (Juez). Rosario, 21 de Agosto de 2.019. Téngase presente. Suspéndase el trámite de los presentes. Fdo. Maria Eugenia Sapei (secretaria), Carlos E. Cadierno (Juez). Rosario, 10 de Agosto de 2.020. Se deja constancia que el presente escrito fue recibido vía mail en atención a las pautas dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en el marco de la situación epidemiológica mundial COVID-19 y se procede a dar cargo al mismo, escanearlo e incorporarlo al SISFE en el día de la fecha. Téngase presente el domicilio electrónico constituido. Atento lo manifestado, ofíciase a la Secretaría Nacional Electoral a los fines de que informe el último domicilio del demandado". Fdo. Maria Eugenia Sapei (secretaria), Carlos E. Cadierno (Juez). Rosario, 25 de Noviembre de 2.020. Téngase presente. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. María Eugenia Sapei (Secretaria). Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

S/C 456493 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 23 en lo Civil y Comercial de Las Rosas, a cargo del Dr. Rodolfo Baldani (Juez en Suplencia), Secretaría del Dr. Oscar Estelrich, en los autos caratulados GIULIANO OSCAR F. c/ Sucesores de TOIA MARIA AVALE s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 175/16 CUIJ N°: 21-23190058-3, se ha ordenado lo siguiente: Las Rosas, 01/11/2018. Y vistos: Los presentes caratulados GIULIANO, OSCAR F. c/ Suces. de TOIA, MARÍA AVALLE s/Prescripción adquisitiva; (Expte. N° 175/16) en el que la parte actora pretende que se declare a su favor la prescripción adquisitiva veinteañal de un inmueble ubicado en calle Belgrano N° 5 (esq. Alberdi) del Pueblo de Bouquet (Depto. Belgrano, Pcia. de Sta. Fe) de 1.089,00 m2., con las dimensiones y linderos que se desprenden del plano de mensura y la memoria respectiva, confeccionados al efecto por la Agr. Bernardo Kaller e inscripto en el S.C.I.T. el 10/03/15 con el N° Dupl. 246-B Belgrano (fs 465). Afirma la actora que dicho inmueble estaría designado como Lote N° 3 de la Manzana 241 y tendría 33,00 m. de frente al Norte por 33,00 m. de frente y fondo al Este, encerrando una superficie total de 1.089,00 m2. Lindaría al Norte y Este con calle pública, al Oeste con el Lote N° 2 y al Sur con el N° 5. Se encontraría registrado a nombre de María Avale de Toia, quien lo habría adquirido el 06/09/27 (ver fs. 444). La titular registral habría fallecido el 21/07/33, según la partida de defunción que se acompaña, manifestando el pretendiente que desconoce si la causante tendría o no herederos. Asegura la actora que la posesión que invoca fue pública,

pacífica, continua e ininterrumpida desde el año 1.970, sin perjuicio de aseverar que sería continuador de la posesión ejercida por su padre desde el año 1.933. Así, cuenta que -producido el fallecimiento de la Sra. Avello de Toia- el Sr. José Giuliano (padre del actor y a quien la difunta trataba como un familiar cercano) comenzó a habitar la finca de manera ininterrumpida hasta el año 1.970, cuando el aquí accionante comenzó a utilizar el inmueble como depósito y a hacerse cargo del mantenimiento del mismo y a abonar los impuestos, tasas y contribuciones que lo gravaban. A fs. 361/2 comparece la Comuna de Bouquet y no manifiesta tener interés en el predio, acompañando estado de la deuda por tasas y contribuciones de mejoras que gravan el inmueble. A fs. 364 obra constancia de la publicación de edictos citatorios a estar a derecho a los propietarios, herederos o poseedores, sin que nadie compareciera al proceso, por lo que se dictó la rebeldía que fue notificada por edictos (fs. 375). Efectuado el sorteo de defensor de oficio, resultó designada la Dra. Magali Robiolo, quien aceptó el cargo a fs. 376 y contestó la demanda a fs. 378/9, realizando una negativa técnica de los hechos constitutivos de la demanda. Abierta la causa a prueba y ofrecida las mismas, se dispone su producción y, clausurado el período probatorio y alegadas que fueran las partes, se llamaron los autos para sentencia, notificándose las partes a fs. 455 y 455 vto., quedando los mismos firmes y consentidos y los presentes en estado de resolver. Y considerando: Que preliminarmente, hay que señalar que, en el caso, nos encontramos ante la invocación de una prescripción adquisitiva veinteañal por lo que resulta innecesario probar la buena fe de la posesión; Que, siendo así, le corresponde a la actora demostrar que se encontró en la posesión quieta, pacífica y con animus domini desde un período de tiempo superior a los veinte años, debiendo aceptarse la producción de cualquier medio de prueba, incluso la de indicios. Así vemos que... • ... a fs. 44 de autos luce el informe del Reg. Gral. de Propiedades que establece que el inmueble de marras se encuentra registrado a nombre de la Sra. María Avello de Toia, por compra efectuada al Sr. Manuel Menéndez, inscripta el 06/09/27 al T° 28, F° 102, N° 28.069, Depto. Belgrano; • ... a fs. 12 se encuentra agregada la partida de defunción de la Sra. María Avello Vda. de Toia, la que habría acaecido el 21/07/33; • ... que el inmueble que se pretende usucapir se corresponde con el plano de información posesoria, conjuntamente con la memoria respectiva y la constancia de citación de linderos (fs. 465 y 473); • ... a fs. 161352 lucen las constancias de pago de impuestos, tasas y contribuciones (pavimento, agua potable, desagües cloacales); • ... a fs. 429 y 440 lucen los testimonios de Carlos Santiago Ragne y Raúl Ariel Duflos, quienes aseguran que el actor utilizaba el lugar para depósito “desde siempre” y, en el caso de Duflos, que habría realizado trabajos de albañilería en el lugar; A lo dicho hay que agregar que nadie se presentó a reclamar la titularidad o derecho posesorio alguno sobre el inmueble, así como tampoco a cuestionar la ocupación efectiva del mismo por el actor; a lo que habría que adicionarle como indicio de la pérdida del animus domini de parte de cualquier sujeto con eventuales derechos sobre el bien, que el fallecimiento de la titular registral data del año 1.933 (hace más de 80 años). Fallo: 1) Declarando la existencia de posesión veinteañal quieta, pacífica y “animus domini” del inmueble designado como “Lote 3” en el plano N° Dupl. 246 - B, Belgrano, confeccionado por el Agr. Bernardo Kalier y registrado en fecha 10103105; 2) Disponer la anotación registral de la propiedad a nombre del Sr. Oscar Félix Giuliano. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Juan A. RAMBALDO (Juez), Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). Las Rosas, 02 de Agosto de 2.021.

\$ 154,08 456505 Ago. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Mario Vitali D.N.I. N° 6.023.041 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VITALI HUGO MARIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02943091-5). Rosario, Julio de 2.021. Dra. Maria Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 456331 Ago. 17

Por disposición del Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario Dr. Pedro Antonio Boasso se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mafalda Vega, DNI N° 6.480.844, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VEGA MAFALDA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ: N° 21-02941028-0). Fdo.: Dra. Maria Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 456329 Ago. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Juan José Felix Casiello, D.N.I. N° 5.977.489 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CASIELLO, JUAN JOSE FELIX s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02942236-9). Fdo. Dra. María Belén Moran, Secretaria. Rosario, 08 de Julio de 2.021.

\$ 45 456278 Ago. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Aprosio, Martha Susana, D.N.I. 4.133.603, y por el causante Torresani, Sisinio Luis, D.N.I. 6.018.726, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: APROSIO, MARTHA SUSANA y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02943162-8). Fdo. Dra. María Belén Moran, Secretaria. Rosario, 27 de 07 de 2021.

\$ 45 456340 Ago. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Antonina Barone, C.I. 485.555, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BARONE ANTONINA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02941197-9). Rosario, 04 de Agosto de 2021. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 456338 Ago. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alfonso Pablo Davoli, (DNI Nº 25.959.473), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: DAVOLI, ALFONSO PABLO s/Declaratoria de herederos - Sucesión; CUIJ Nº 21-02943942-4. Rosario, 04 de Agosto de 2021. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 456465 Ago. 17

Por disposición del juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario (SF), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Eduardo Antonio Stepnik, DNI 6.071.972, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: STEPNIK, EDUARDO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02941845-1). Fdo. Dra. Vanina C. Grande. Rosario, 30 de Junio de 2021.

\$ 45 456494 Ago. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la XXª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Horacio Alejandro De Cicco, D.N.I. 17.668.401, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DE CICCO, HORACIO ALEJANDRO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02943768-5). Fdo. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante. Rosario, de Agosto de 2021.

\$ 45 456413 Ago. 17

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber a Hermenegildo Mirada, sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado bajo la partida de Tasa General de Inmuebles Urbana Nº 024U, Lotes 16 y 17 (Hoy Lote "A") de la manzana G, Empadronado en el Impuesto Inmobiliario bajo la partida Nº 17-07-00-369227/0000-2, Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario: al Tomo 40, Folio 90, Nº 4919, Departamento General López, Provincia de

Santa Fe; que dentro de los autos: CATALANO SABINA c/MIRADA HERMENEGILDO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ 21-26418901-9, en trámite por ante el Juzgado de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, secretaría a cargo del Dr. Darío Loto, se ha dictado lo siguiente: Firmat, 26/07/2021. Téngase presente lo informado. Atento las constancias de autos y no habiendo comparecido el demandado Sr Mirada Hermenegildo, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Señálese fecha de audiencia para sorteo de defensor ad hoc para el día 25/08/2021 a las 12:00 hs (conforme protocolo covid19) por ante éste Juzgado. Notifíquese. Fdo: Dra. Laura Barco (Jueza). Dr. Darío Loto (Secretario). CUIJ 21-26418901-9. Firmat, 5 de Agosto de 2021.

\$ 105 456388 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 16ª Nominación de Firmat, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Serafini Pedro Reinaldo, DNI Nº 6.109.987, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: SERAFINI PEDRO REINALDO s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; CUIJ 21-26418683-5. Firmat, 08 de Julio de 2021. Dr. Darío Loto (Secretario).

\$ 45 456463 Ago. 17 Ago. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Civil, Comercial y Laboral Distrito Nº 16 -Firmat-, Dra. Laura Barco (Juez) Secretaría del Dr. Darío Loto, se hace saber que dentro de los caratulados: TRIBO ENRIQUE MARIA s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; CUIJ Nº 21-26417879-4, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Enriqueta María Tribo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de diez días bajo apercibimiento de ley. Firmat, 30 de Junio de 2021. Fdo.: Dr. Darío Loto, Secretario.

\$ 45 456238 Ago. 17 Ago. 23

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Jueza), secretaría a cargo del Dr. Darío Loto; llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (conf. Art. 2340 C.C.C.N.) Ruben Osvaldo Serrat, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: SERRAT RUBEN OSVALDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-26419796-9). Firmat, 04 de Agosto de 2021. Dr. Federico J. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 456391 Ago. 17 Ago. 19

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor juez de primera instancia de distrito en lo civil, comercial y laboral de la segunda nominación de Casilda, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Rina Del Valle Gómez, D.N.I. N° 5.678.964, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 día. GOMEZ, RINA DEL VALLE s/Sucesión; Expte. N° 408/2021 - CUIJ N° 21-25860761-6. Casilda, Julio de 2.021. Dra. Sandra S. González (Secretaria).

\$ 45 456390 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 2ª Nominación, de la ciudad de Casilda, se cita a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Eleuteria Alvarez Sánchez, DNI N° 93.631.163, para dentro del plazo de 30 días se presenten a acreditar sus derechos invocados, bajo apercibimientos de ley. Autos: ALVAREZ SANCHEZ ELEUTERIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25860816-7. Librado en la ciudad de Casilda. Dra. Sandra S. González (Secretaria).

\$ 45 456339 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi; Secretaría de la Autorizante, se le hace saber que en los autos caratulados BURGOS, HUGO ALEJANDRO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25860234-7 Expte. 129/2021, se cita y emplaza a los herederos, legitimarios, acreedores y legatarios del causante Burgos, Hugo Alejandro y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por éste, por el termino de 30 días, a que comparezcan a este a hacer valer sus derechos. Publíquese un día. Casilda, Santa Fe. Dra. Sandra S. González (Secretaria).

\$ 45 456324 Ago. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Raúl José Rosso (DNI N° 6.114.770)

por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados ROSSO RAÚL JOSE s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25860429-3. Dra. Sandra González, secretaria.

\$ 45 456427 Ago. 17

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Dr. Alejandro Andino se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maria Yolanda Bachella y Maria Yolanda Bachela (L.C. N° 0.588.654) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: BACHELLA, YOLANDA MARIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-25438762-9). San Lorenzo, 02 de Julio de 2.021. Dra. Luz Maria Gamst, secretaria.

\$ 45 456341 Ago. 17

VILLA CONSTITUCIÓN

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de la Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución (SF), a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez) Secretaría a cargo de la Dra. Analía N. Vicente dentro de los COMUNA DE PEYRANO c/GODOY, CARMEN s/Apremios; CUIJ N° 21-25656706-4, se ha dispuesto publicar el siguiente decreto que se transcribe: Villa Constitución, 23/06/2.021. Por presentado, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Por iniciada la acción de Premio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese el certificado de deuda impreso acompañado. Hágase saber al actor que deberá exhibir sus originales al momento de

solicitar sentencia. Al punto 4), previo a la traba de la cautelar solicitada, Oficiéase al Registro General de la Propiedad Inmueble a los fines de que informe la situación jurídica del inmueble en cuestión. Al punto 5), téngase presente. Téngase por designados a los empleados de la comuna como notificadora ad hoc, debiendo comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar dicho cargo. Al punto 7), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en los domicilios fiscales (real del deudor) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar los edictos. Firman: Dra. Analía N. Vicente (Secretaria), Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez).

S/C 456385 Ago. 17 Ago. 19

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución (SF), a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez) Secretaria a cargo de la Dra. Analía N. Vicente dentro de los COMUNA DE PEYRANO c/BULGARE MARIO s/Apremios; CUIJ Nº 21-23484433-1 se ha dispuesto publicar el siguiente decreto que se transcribe: Villa Constitución, 08/02/2021. Por presentado, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter Invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Por Iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese el certificado de deuda acompañado. Al punto 4) líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, debiendo denunciar en autos la inscripción dominial del inmueble, a los fines del libramiento de los despachos pertinentes. 7), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en los domicilios fiscales (real del deudor) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario. y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar los edictos. Firman: Dra. Analía N. Vicente (Secretaria), Dr. Diógenes d. Drovetta (Juez).

S/C 456386 Ago. 17 Ago. 19

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución (SF), a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez) Secretaria a cargo de la Dra. Analía N. Vicente dentro de los COMUNA DE PEYRANO c/DU PONT ARG. S.A. s/Apremios; CUIJ Nº 21-23484233-9 se ha dispuesto publicar el siguiente decreto que se transcribe: Villa Constitución, 01 de Octubre de 2.020. Por presentado, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa, Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese el certificado de deuda impreso acompañado. Hágase saber al actor que deberá exhibir sus originales al momento de solicitar sentencia. Al punto 4), previo a la traba de la cautelar solicitada, Oficiéase al Registro General de la Propiedad Inmueble a los fines de que informe la situación jurídica del inmueble en cuestión. Al punto 5), téngase presente. Téngase por designados a los empleados de la comuna como notificado ad hoc, debiendo comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar

dicho cargo. Al Punto 7). en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en los domicilios fiscales (real del deudor) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar los edictos. Firman: Dra. Analía N. Vicente (Secretaria), Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez).

S/C 456387 Ago. 17 Ago. 19

El Sr. Juez de 1 Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución (SF), a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez) Secretaría a cargo de la Dra. Analía N. Vicente dentro de los COMUNA DE PEYRANO c/PEYRANO, ANTONIO s/Apremios; CUIJ N° 21-23484434-9 se ha dispuesto publicar el siguiente decreto que se transcribe: Villa Constitución, 08/02/2.021. Por presentado, con domicilio ad litn constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese el certificado de deuda acompañado. Al punto 4) líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, debiendo denunciar en autos la Inscripción dominial del inmueble, a los fines del libramiento de los despachos pertinentes. 7), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en los domicilios fiscales (real del deudor) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar los edictos. Firman: Dra. Analía N. Vicente (Secretaria), Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez).

S/C 456389 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Hugo Horacio Rodríguez, DNI 10.874.935, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley. Autos: RODRIGUEZ HUGO HORACIO s/Sucesorio; CUIJ 21-25656259-3. Villa Constitución, 06 de Agosto de 2021. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 45 456382 Ago. 17 Ago. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª, Nominación de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Ramón Leonildo Rodríguez, para que en el término de 30 días a partir de la publicación de edictos comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall del tribunal por el término de un día (art. 2340 C. Civil). Autos: RODRIGUEZ RAMON LEONILDO

s/Sucesión; CUIJ 21-25656260-7. Villa Constitución, 03 de Junio de 2021. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 45 456381 Ago. 17 Ago. 30

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, dentro de los caratulados: SOREGAROLI, FERNANDO RAUL y otros s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25656668-8, llama a los herederos, acreedores y todos los que se considere con derecho a los bienes dejados por don Soregaroli, Fernando Ramón, por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art 2.340 C.C.C.). Secretaría Villa Constitución. Dr., Federico Miguel Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 45 456401 Ago. 17 Ago. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cucco Egidio Francisco, (D.N.I. DNI 6.089.419), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CUCCO EGIDIO FRANCISCO s/Sucesorio; (CUIJ 21-25656403-0). Fdo. Dr. Svilarich, Secretario. Villa Constitución, 05 de Agosto de 2021.

\$ 45 456403 Ago. 17 Ago. 30

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, dentro de los caratulados: VILLAGRA, RAMON MIGUEL s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25656131-7, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Villagra, Ramón Miguel, por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaría Villa Constitució, 07 de Julio de 2021. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 45 456404 Ago. 17 Ago. 30

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de distrito judicial Nº 14.-Villa Constitución. Se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Roberto Rafael Apaza, DNI 16.629.797, para que en el término de 30 días, comparezcan ante el tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 C. Civ y Com.). Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto; autos caratulados: APAZA, ROBERTO RAFAEL s/Sucesorio; CUIJ 21-25656672-6. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 456402 Ago. 17 Ago. 30

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari (Juez), Secretaría del Dr. Federico M. Svilarich, dentro de los autos caratulados: BORRE, RAMON AMADEO JOSE s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-25656714-5, se cita a los herederos, acreedores y/o legatario de Ramón Amadeo José Borre por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 02 de Agosto de 2021. Dr. Federico M. Svilarich, Secretario.

\$ 45 456406 Ago. 17 Ago. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Hugo Horacio Rodriguez, para que en el término de 30 días a partir de la publicación de edictos comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall del tribunal por el término de un día (art. 2340 C. Civil.). Autos: RODRIGUEZ HUGO HORACIO s/Sucesión; CUIJ 21-25656259-3. Villa Constitución, 03 de Junio de 2021. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 45 456378 Ago. 17 Ago. 30

Por disposición del Scior Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Ramón Leonildo Rodriguez, DNI 6.101.419, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley. Autos: RODRIGUEZ RAMON LEONILDO s/Sucesorio; CUIJ 21-25656260-7. Villa Constitución, 03 de Junio de 2021. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 45 456379 Ago. 17 Ago. 30

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Analía Irrazábal, en los autos caratulados SICOLETTA, SANTIAGO LUIS s/Sucesiones- Insc. tardías— Sumarias- Volunt.; (CUIJ Nº 21-26470345-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nicoletta, Santiago Luis DNI Nº 6.078.586 para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Melincué, 02/08/2021. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 456105 Ago. 17 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, lo Comercial y lo Laboral de Melincué, a cargo de la Dr. Alejandro Lanata, Juez; Dra. Analía Irrazábal, Secretaria, dentro de los autos caratulados: CANULLAN ZUNILDA ALICIA y otros s/Sucesiones- Insc. tardías— Sumarias- Volunt.; (CUIJ Nº 21-26470344-9), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña Canullan Zunilda Alicia, D.N.I. Nº 4.598.103, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo.: Dr. Alejandro Lanata, Juez; Dra. Analía Irrazábal, Secretaria. Melincué, 09 de Agosto de 2.021.

\$ 45 456451 Ago. 17 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria de la Dra. Analía M. Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y/o legatarios de Héctor Jorge Della Rosa, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante al a hacer valer sus derechos. Autos: DELLA ROSA, HÉCTOR JORGE s/Sucesión; Expte. CUIJ Nº: 21-26470412-7. 09 de Agosto de 2.021. Dra. Analía Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 456459 Ago. 17 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8, en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dr. Alejandro Lanata, Juez; Dra. Analía Irrazábal, Secretaria, en autos caratulados: BANOVIH AURELIA CATALINA s/Sucesiones- Insc. tardías— Sumarias- Volunt.; (CUIJ Nº 21-26470417-8), se cita, llama y emplaza a herederos y legatarios de Aurelia Catalina Banovich, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Melincué, 06 de Agosto de 2.021. Dra. Analía Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 456235 Ago. 17 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8, en lo Civil, Comercial y Laboral

de Melincué, a cargo de la Dr. Alejandro Lanata, Juez; Dra. Analía Irrazábal, Secretaria, en autos caratulados: BANOVIH JUANA DOMINGA s/Sucesiones- Insc. tardías— Sumarias- Volunt.; (CUIJ Nº 21-26470418-6), se cita, llama y emplaza a herederos y legatarios de Juana Dominga Banovich, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Melincué, 06 de Agosto de 2.021. Dra. Analía Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 456237 Ago. 17 Ago. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini (Juez). Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot (Secretario), dentro de los autos caratulados BROCCARDO, PEDRO JOSÉ y otros. c. ARAUJO GUILLERMO OSCAR HIPÓLITO y otros s. Escrituración; (CUIJ Nº 21-24613386-4), se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, Junio de 2.021. Proveyendo cargo Nº 8189/21: Informando el mismo, en este acto, que los herederos de Araujo Guillermo Oscar Hipólito y que La Sra. Bard Morra Herlinda no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados, decláraselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese por cédula lo correspondiente a la Sra. Bard. (CUIJ Nº 21-24613386-4). Fdo.: Dr. Gabriel Carlini (Juez) - Dr. A. Walter Bournot (Secretario). Venado Tuerto, 04 de Agosto de 2.021.

\$ 52,50 456346 Ago. 17 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 8 de Julio de 2.021. Agréguese edictos. No habiendo comparecido el demandado a estar a derecho, no obstante encontrarse debidamente notificado, y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. María Celeste Rosso (Juez) y Dra. Jorgelina V. Daneri (Secretaria). Autos: CORIA ROMAN GONZALO c/FERREYRA LUIS ALBERTO s/Demanda ejecutiva; (CUIJ Nº 21-4611906-3). Venado Tuerto, 30 de Julio de 2.021. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 33 456407 Ago. 17 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, secretaria del Dr. Walter A. Bournot, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña María Cristina Boyle, DNI N° 5.343.358, para que comparezcan por ante este Tribunal para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 05 de Agosto de 2.021. Dr. Walter A. Bournot, secretario. Autos BOYLE, MARÍA CRISTINA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-24616528-6 - año 2.021).

\$ 45 456531 Ago. 17 Ago. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri en los autos caratulados: GAJON, OSCAR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-24616028-4), se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de don Oscar Eduardo Gajon, para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 30 de Julio del 2.021. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 456395 Ago. 17 Ago. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri en los autos caratulados: ROGERS, ANGEL GUILLERMO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-24616135-3), se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de don Angel Guillermo Rogers, para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 02 de Agosto de 2.021. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 456393 Ago. 17 Ago. 23

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez - Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Esther Villanueva, DNI 5.219.114, CUIL 27-0529114-4, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez - Dr. A. Walter Bournot, Secretario. Autos: VILLANUEVA, ESTHER s/Sucesorio; (CUIJ 21-24616345-3 - Año 2021). Venado Tuerto, 05 de Agosto de 2021. Dr. A. Walter Bournot, Secretaria.

\$ 45 456380 Ago. 17 Ago. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Primera

Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina Daneri, en autos caratulados: GIMENEZ, JONATHAN LUIS ARIEL s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-24616646-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jonathan Luis Ariel Gimenez, DNI Nº 38.363.791, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Ley. Secretaria, 05 de Agosto de 2021. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 456507 Ago. 17 Ago. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina Daneri, en autos caratulados: ORTEGA, ALDANA MARIA AYELEN s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-24616647-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aldana María Ayelen Ortega, D.N.I. Nº 40.970.339, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Ley. Secretaría, 05 de Agosto de 2021. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 456509 Ago. 17 Ago. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez), Secretaria a cargo de la Dra. Jorgetina V. Daneri, en los autos caratulados: GAREGNANI, IRMA VIRGINIA s/Sucesorio; (CUIJ 21-27830208-0), se cita y emplaza por el término de ley, a herederos, acreedores y legatarios de doña Garegnani, Irma Virigina, DNI Nº 10.916.671, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría. Melincué, 08 de Junio de 2021. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 456343 Ago. 17 Ago. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina Daneri (Secretaria), dentro de los autos caratulados: MELO, NANCY CLIDES s/Sucesión; (CUIJ 21-24616671-1), se ha dispuesto a emplazar a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Melo, Nancy Clides, argentina, DNI Nº 4.434.674, quien falleció el 12/02/2020 en Venado Tuerto, para que comparezcan ante éste tribunal, a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 02 de Agosto de 2021.

\$ 45 456344 Ago. 17 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri, se llama, cita y emplaza, a los herederos, acreedores y/o legatarios de Olga Martha Pérez, D.N.I. Nº

10.075.415, por su fallecimiento a hacer valer sus derechos ante este Tribunal por el término de ley. Autos: PEREZ, OLGA MARTHA s/Sucesorio; CUIJ 21-24616565-0. Venado Tuerto, Secretario Dra. Jorgelina V. Daneri.

\$ 45 456426 Ago. 17 Ago. 23

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 2ª Nominación de Venado Tuerto, Secretaria del Dr. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Jorge Luis Codutti, D.N.I. 14.899.991, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 03 de Agosto de 2021. CODUTTI, JORGE LUIS s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-24616232-5. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 456539 Ago. 17 Ago. 23
